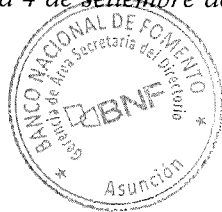


RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
N° 8 Acta 61 Fecha 8-setiembre-2025

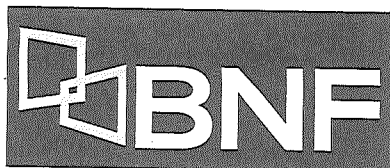
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 39/2025 PARA EL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES” – ID N° 474.024 – SIN PLANIFICACIÓN**

**VISTOS:** La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; las Resoluciones DNCP Nros. 230 de fecha 27 de enero de 2025, 892 de fecha 1 de abril de 2025, y, 1116 de fecha 25 de abril de 2025; el Dictamen Técnico de fecha 27 de junio de 2025 de la Gerencia de Área de Operaciones Generales - Gerencia Departamental de Tesorería; la nota de fecha 13 de agosto del 2025 del Comité de Suministros Públicos - BNF; los correos electrónicos de fecha 27 de junio de 2025, el 11 de julio de 2025 y 1 de setiembre de 2025, de la Gerencia Departamental de Tesorería; el Dictamen Justificativo de fecha 30 de junio de 2025 de la Gerencia de Área de Operaciones Generales y la Gerencia de Área de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 522 de fecha 21 de agosto de 2025; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 18 de agosto de 2025, elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales, dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios, de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el correo electrónico de fecha 4 de setiembre de 2025 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 806 de fecha 8 de setiembre de 2025 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 45 en lo pertinente al “Pliego de Bases y Condiciones”; que la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, establece: Título VI. Procedimientos de Contratación – Capítulo I; la Resolución DNCP N° 892 de fecha 1 de abril de 2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTORAS PARA LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN*”; la Resolución DNCP N° 1116 de fecha 25 de abril de 2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “*POR LA CUAL SE APRUEBAN PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR EN FORMATO ELECTRÓNICO, A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES, EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”; que por Dictamen Técnico de fecha 27 de junio de 2025 se sustentan las especificaciones técnicas requeridas refrendadas por la Gerencia de Área de Operaciones Generales - Gerencia Departamental de Tesorería; que por nota de fecha 13 de agosto de 2025 el Comité de Suministros Públicos del Banco Nacional de Fomento, aprobó el inicio de los trámites correspondientes a convocatorias sin planificación, en la cual se halla contemplada la convocatoria para el *Servicio de Transporte de Caudales*; que por correos electrónicos de fecha 27 de junio de 2025, 11 de julio de 2025 y 1 de setiembre de 2025 la Gerencia Departamental de Tesorería remite las Especificaciones Técnicas, sus modificaciones y las demás informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; que por Dictamen Justificativo de fecha 30 de junio de 2025 se exponen las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto, refrendado por la Gerencia de Área de Operaciones Generales y la Gerencia de Área de Administración y Finanzas; que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 522 de fecha 21 de agosto de 2025 para el presente ejercicio; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 18 de agosto de 2025, la Sección Control de Precios Referenciales, dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios, de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, remite la metodología utilizada para el cálculo de los precios referenciales; que por correo electrónico institucional de fecha 4 de setiembre de 2025 la Gerencia de Área Asuntos Legales menciona: “*Por este medio remitimos el Informe D.C. N° 309 de fecha 4 de setiembre del cte., relacionado con el Pliego de Bases y*



Es copia:   
Rocío Leiva Fernández  
Encargada de Despacho  
Gerencia de Área Secretaría del Directorio



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
N° 8 Acta 61 Fecha 8-setiembre-2025

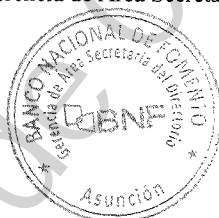
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 39/2025 PARA EL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES” – ID N° 474.024 – SIN PLANIFICACIÓN (Cont. 2)**


Condiciones Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 39/2025, correspondiente al Servicio de Transporte de Caudales, con el respectivo visto bueno, con ID N° 474.024...”; que por informe G.D.O.C N° 806 de fecha 8 de setiembre de 2025 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones remite a consideración del Directorio la solicitud de aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones electrónico de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 39/2025 para el “Servicio de Transporte de Caudales” ID N° 474.024 – Sin Planificación; por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
RESUELVE:**

- Art. 1º)** Aprobar la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones electrónico, de la *Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 39/2025 para el “Servicio de Transporte de Caudales” – ID N° 474.024 – Sin Planificación*, que consta de 102 (ciento dos) páginas.-----
- Art. 2º)** Disponer la publicación del llamado en los términos de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----
- Art. 3º)** Autorizar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar el Pliego de Bases y Condiciones, contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----
- Art. 4º)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**  
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera  
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**  
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio



Es copia:   
Rocío Leiva Fernández  
Encargada de Despacho  
Gerencia de Área Secretaría del Directorio